



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE: TET-JDC-09-2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-09/2022.

ACTOR: ENRIQUE FLORES ORTEGA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAXCALA Y CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 22 de marzo de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las actuaciones que integran el expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Admisión de medio de impugnación. Considerando que se colman los requisitos previstos en la legislación aplicable, se **admite a trámite** el juicio de protección de los derechos político – electorales de la ciudadanía 9 del 2022.

SEGUNDO. Pruebas del Actor. Con fundamento en el artículo 29, fracciones I, II, V y VI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se admiten los medios de prueba ofrecidos por el actor conforme a lo siguiente:

- 1. Documentales.** Copia de identificación oficial a nombre de Flores Ortega Enrique.
- 2. Instrumental de actuaciones.** Se tiene por admitida en los términos en que se ofrece.
- 3. Presuncional legal y humana.** Se tiene por admitida en los términos señalados por el actor.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese** al actor, a las autoridades responsables y a todo aquel que tenga interés, en los **estrados** de este Tribunal. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

